



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 953 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, de fecha 20 de diciembre del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 79-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 906-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 919-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 17 de julio de 2026, remitido por el Ing. Roger E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1201-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 85-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 557-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, de fecha 20 de diciembre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C Marianela Liz Quispe Salas, Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y de otra parte la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSEER E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE**

ORAF	
DOC. N°	10982576
EXP. N°	7340348



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2597982, por el monto contractual de S/. 2,191,990.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 79-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 327,827.97 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 906-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 327,827.97 Soles.



Contando con el Reporte N° 919-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 17 de julio de 2026, remitido por el Ing. Roger E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 327,827.97 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Contando con el Informe Presupuestal N° 1201-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago a favor de la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSEER E.I.R.L., por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2597982,** por el monto de S/. 327,827.97 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3815, Meta N° 739, especifica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 327,827.97 Soles.

Contando con el Informe N° 85-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín., mediante el cual remite **ACLARACION SOBRE CAMBIO DE ESPECIFICA DE GASTO,** precisando que respecto a la clasificación presupuestaria del gasto, la especifica inicialmente consignada en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2638, fue sustituida por la especifica 2.6.2.3.2.6 conforme se advierte en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3815, y de lo señalado en el informe Presupuestal N° 1201-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, en consecuencia corresponde incorporar la presente aclaración al expediente administrativo y continuar con el tramite correspondiente con la documentación presupuestaria corregida.

Contando con el Reporte N° 557-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al quinto entregable, a favor del proveedor **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSEER E.I.R.L., por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2597982,** por el monto de S/. 327,827.97 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSEER E.I.R.L., con RUC N° 20487047512,** cumplió con el servicio, conforme al Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, informa que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:739, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 327,827.97 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3815.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSE E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 327,827.97 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSE E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato N° 375-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 327,827.97 (Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Veintisiete con 97/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 327,827.97 Soles
CCP. NOTA N° 3815	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

03 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)